FECHA: 25 DE JULIO DE 2023

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PROTOCOLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA N° LP-SI-004-2023

En armonía con los Artículos 3 y 9 de la Ley 1150 de 2007, contenidas en las Leyes 527 de 1999, 962 del 2005,1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que los Decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019, la audiencia de adjudicación se puede realizar por medios electrónicos. Adicional y bajo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se presenta el protocolo para la audiencia del proceso licitatorio N° **LP-SI-004-2023** que tiene por objeto: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DORADA - SONSÓN, RUTA DEL RENACIMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CALDAS"**.

LUGAR DE LA AUDIENCIA:	La audiencia se llevará a cabo a través de este enlace webex: https://gobernaciondecaldas.webex.com/meet/infraestructura.sv
DÍA Y HORA DE INICIO DE LA UDIENCIA:	Martes 25 de Julio de 2023, a las 9:00 AM
MEDIDAS DE GARANTIA PARA EL INGRESO A LA PLATAFORMA SECOP II Y LA ENLACE:	Como cualquier medio de comunicación electrónico es propenso a fallas en conexión o en los dispositivos si estos no tienen unas características compatibles, la Gobernación de Caldas en ningún caso asumirá la responsabilidad de posibles fallas que se generen y que recaen exclusivamente en los participantes y los operadores de servicios de internet. Por lo que es importante que cada interesado en participar en la audiencia cuente con un buen acceso a la plataforma y al enlace para la misma. Es importante que los proponentes estén atentos al día y hora del inicio de la videoconferencia y accedan por el medio establecido. De igual manera se solicita desactivar la función de cámara y micrófono, para facilitar la comunicación durante la audiencia. **NOTA:** Las intervenciones en dicha audiencia solo serán para los proponentes debidamente acreditados y profesionales de la administración departamental.
VERIFICACIÓN PREVIA:	Los oferentes deberán manifestar mediante el chat habilitado de la reunión virtual el nombre del representante legal que participa en la audiencia o de su representante (para lo cual deberá enviar con anterioridad vía mensaje público a través de SECOP II el poder respectivo). Correo: seincaldas@caldas.gov.co **Esta revisión se realizará antes de dar inicio a la audiencia y se recibirán poderes y mensajes de los participantes únicamente hasta las 8:30 AM.**
PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA:	Las siguientes medidas se adoptan con el fin de garantizar la participación de los proponentes en la audiencia, la transparencia del proceso de adjudicación y la conservación de la celeridad, idoneidad y orden de la audiencia. Por lo que se solicita a los proponentes el respeto por las intervenciones y los espacios tanto del comité como de otros proponentes o intervinientes, estricto cumplimiento del protocolo y apoyo en el desarrollo de la audiencia por medios electrónicos. Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con *la TRM que rija al día hábil siguiente*; sin embargo, la

	entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo. En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre. En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia. Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].
ORDEN DEL DIA:	**Durante la audiencia se seguirá el siguiente orden del día:** **1.** Instalación de la Audiencia por parte del Secretario de Infraestructura (E), Ingeniero **Javier Eduardo Torres Martínez.** **2.** Verificación de poderes para la participación en la audiencia (en caso de representantes de proponentes). **3.** Lectura del protocolo de la audiencia de adjudicación. **4.** Respuesta a observaciones presentadas al informe final de evaluación. **5.** Apertura del sobre económico. **6.** Verificación de las propuestas económicas por parte del comité evaluador. (Para este punto el comité solicitará tiempo prudente para la respectiva verificación). **7.** Adjudicación del proceso. **Cierre de la audiencia.** Proyectó: Cristian Arroyave Ramírez Revisó: Luis Fernando Sepulveda.